

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0110

CERRO NAVIA, - 6 FEB 2009

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado

MATERIA : Convenio Obra: "Circuito de Espacios Públicos, El Tineo/ Los Conquistadores"

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N°1269 de 12.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal 2009
- 2.-Oficio N° 5950 de SERVIU, de 18/12/08
- 3.-Convenio con el SERVIU Metropolitano, de 27 de noviembre de 2008
- 4.-Resolución Exenta N°7667 del SERVIU Metropolitano, de 05 de diciembre de 2008
- 5.-Providencia N°120 de Administrador Municipal, de 15/01/09.
- 6.-Acuerdo N° 37 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N°10 el 5/2/09

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio suscrito por la Municipalidad con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, el 27/11.2008, que tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y su integración social y urbana, que comprende los aspectos siguientes.

- Fase 1: suscripción del Contrato mi Barrio el 27 de junio de 2007
- Fase 2: Ejecución del Contrato, contempla la materialización del Plan de Gestión Física de los proyectos

2.-De conformidad a lo indicado en Fase 2, la Municipalidad se obliga a ejecutar íntegramente la obra denominada: "Circuito de Espacios Públicos, El Tineo – Los Conquistadores".

3.- Nómbrase contratista técnica municipal a la Dirección de Obras Municipales, la que velará por lo siguiente:

3.1.- Frente a la necesidad de cualquier modificación técnica del proyecto original, y siempre que no altere la naturaleza del mismo, deberá contar con la autorización previa, fundada y por escrito de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y del SERVIU Metropolitano.

3.2.-Inspeccionar técnicamente, fiscalizar la calidad constructiva, plazos, imprevistos, pagos y otros que aseguren la eficiencia en la gestión y calidad de las obras.

3.3.-Recepción final y dar cuenta del cierre de las obras al SERVIU Metropolitano.

4.-Recepciónese e imputese en cuenta respectiva por la Dirección de Administración y Finanzas el monto de \$42.225.100.-; la que a su vez ha de ejecutar las tareas siguientes:

4.1.-Retirar el cheque de transferencias de fondos y remitir al SERVIU el comprobante de ingreso, a más tardar dentro de 2 días hábiles contados desde la transferencia.

4.2.-Rendir mensualmente los ingresos y gastos del periodo, de manera detallada, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado.

5.-Desígnese a la Secula encargada de dar inicio al proceso de licitación dentro del plazo de 60 días (contados desde la tramitación total del acto administrativo que aprueba el Convenio). Adicionalmente

- 6.-Podrán solicitarse recursos adicionales en caso de mayores costos y/o obras extraordinarias no previstas, previa aprobación del Consejo Vecinal de Desarrollo y la autorización de la SEREMI.
- 7.-En el evento de no poderse ejecutar el Proyecto se podrá recurrir a la SEREMI de V y U y al SERVIU Metropolitano, para que, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias y previo acuerdo con el Consejo Vecinal de Desarrollo, se obtenga autorización para sustituir el Proyecto.
- 8.-Elabórese por Asesoría Jurídica el contrato que surja para la ejecución del Proyecto y exíjase por la misma las boletas bancarias de garantías respectivas.
- 9.-Entréguese a la SEREMI y el SERVIU, por la SECPLA, un informe mensual referido a la gestión del Convenio
- 10.-La vigencia del convenio será de 24 meses a contar de la totalidad de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba

SECRETARÍA MUNICIPAL
 FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO TORRES FERRARI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/FMF/

Distribución:

- SEREMI de Viv. y Urb y SERVIU Metropolitano
- SECPLA c.conv - DOM c.conv. -SECPLA -DAF c. conv -Contabilidad -Control
- Secretaría Municipal -Archivo Of. Partes.